

La conciliación extrajudicial es un medio eficaz para ordenar la cuota de alimentos a los adultos mayores.

Extrajudicial conciliation is an effective means of ordering the alimony quota for older adults.

Anggi Sthephanny Castro Millan¹

Astrid Vincos Urueña²

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

Diplomado en Conciliación

2024

¹ Estudiante de noveno semestre de pregrado, facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Programa de Derecho, Corporación Universitaria Remington, anggi.castro.7593@miremington.edu.co

² Estudiante de noveno semestre de pregrado, facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Programa de Derecho, Corporación Universitaria Remington, astrid.vincos.0652@miremigton.edu.co.

Resumen

La conciliación extrajudicial como medio eficaz para establecer la cuota de alimentos destinada a los adultos mayores, ofrece un espacio de dialogo que busca resolver disputas de manera amigable y rápida donde las partes involucradas pueden llegar a acuerdos mutuos sobre el valor, monto y condiciones de pago, lo que hace que se agilice la resolución de conflictos y evita largos procesos judiciales, dado que el acta de conciliación tiene los mismos efectos jurídicos que una sentencia judicial, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, por lo que se considera, un medio eficaz para establecer una cuota de alimentos justa, adecuada y oportuna para el convocante y a su vez se adapte a las posibilidades económicas de los convocados, siendo este un mecanismo eficiente, que promueve el bienestar de los adultos mayores.

Palabras clave: Eficacia, Adulto mayor, Cuota alimentaria, Conciliación.

Abstract

Extrajudicial conciliation as an effective means to establish the alimony quota for older adults, offers a space for dialogue that seeks to resolve disputes in a friendly and quick manner where the parties involved can reach mutual agreements on the value, amount and payment conditions. , which speeds up the resolution of conflicts and avoids long judicial processes, given that the conciliation act has the same legal effects as a judicial sentence, provides executive merit and transitions to res judicata, which is why it is considered a effective means to establish a fair, adequate and timely food quota for the convener and at the same time adapts to the economic possibilities of those summoned, this being an efficient mechanism that promotes the well-being of older adults.

Key words: Efficiency, Elderly, Food quota, Conciliation.

Introducción

La conciliación siempre ha sido un mecanismo que contribuye a la solución de problemas en la sociedad, sin embargo, llama la atención abordar ¿cómo la conciliación es un medio eficaz para ordenar la cuota de alimentos para adultos mayores?, la cuota alimentaria es un tema complejo que afecta a muchas familias, especialmente cuando se ven involucrados los adultos mayores, la falta de recursos económicos y la necesidad de garantizar el bienestar y la dignidad de los adultos mayores pueden generar conflictos y problemas familiares, en este orden la conciliación emerge como un medio eficaz y eficiente para resolver esas disputas y garantizar que los adultos mayores reciban el apoyo y la protección que merecen. Esta investigación tiene como objetivo analizar las ventajas, beneficios y desafíos de la conciliación en casos de cuota alimentaria para adultos mayores, con el fin de promover su uso y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y sus familias, concientizando a la sociedad sobre la eficacia de la conciliación, como medio eficaz para llegar al acuerdo en cuotas alimentarias, con el fin de determinar la efectividad en la reducción de conflictos y mejorar las relaciones familiares en estos casos, con un enfoque mayor en la conciliación como medio para resolver problemas de cuotas alimentarias para adultos mayores, promoviendo aspectos en la comunidad que nos arrojen un impacto positivo, seguro, económico y transparente, para el desarrollo de este conflicto.

La conciliación es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, que ha demostrado ser eficaz en la solución de estos, sin embargo la conciliación sobre la cuota alimentaria para adultos mayores de edad es limitado y no se ha estudiado suficiente, esta investigación es relevante porque busca analizar la eficacia de la conciliación en este ámbito y promover el uso de la conciliación ante la comunidad para mejorar la calidad de vida en los adultos mayores y sus familias, además podemos utilizar la investigación para identificar factores que influyen en la efectividad de las conciliaciones brindando recomendaciones para

mejorar su implementación en la práctica, basada en la necesidad de encontrar soluciones efectivas para resolver conflictos sobre la cuota alimentaria en los adultos mayores. La revisión documental, se utilizará para, comparar las diferentes posturas de la eficacia de la conciliación en la resolución de conflictos sobre la cuota de alimentos en adultos mayores. se dará desarrollo a la ley y la jurisprudencia, para analizar la conciliación, en materia de cuota alimentaria en adultos mayores, como medio eficaz. El marco constitucional del artículo 46, el Estado como garante de los servicios de la seguridad integral y el subsidio alimentario en caso vulneración del adulto mayor, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1850 de 2017, modificado por las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones, la cual adiciono el artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

La conciliación extrajudicial es un medio eficaz para ordenar la cuota de alimentos a los adultos mayores.

La conciliación extrajudicial es un proceso de resolución de conflictos que busca encontrar una solución justa y equitativa, a través de la comunicación y negociación entre las partes, con ayuda de un conciliador neutral y capacitado, que los guie a resolver el conflicto de la mejor manera. La ley 2220 del 2022 en su artículo 3 define la conciliación como una estructura que contribuye al mejoramiento de las relaciones comunicativas, con el propósito de llegar a modificar comportamientos de responsabilidad en temas relacionados con las obligaciones de cuotas de alimentos, (Congreso de la Republica, 2022), se considera necesario que los interesados se involucren y participen activamente en los asuntos que contribuyen al mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor, persona mayor o de la tercera edad sujeto de derecho y especial protección constitucional, activos con garantías y responsabilidades de sí misma y su familia (Gallego, 2012), la jurisprudencia constitucional en la ley 2055 de 2020 – artículo 6 ha reiterado la especial protección que el Estado debe proporcionar a las personas de la

tercera edad en virtud del principio de solidaridad, como sujetos de especial protección ya que estas envejecen dependiendo de la crianza y la vida que llegaron a tener, implicando procesos de deterioro y eventos transicionales durante su vida, según el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez generalmente una persona mayores de sesenta (60) años de edad y más, el envejecimiento favorece en gran manera los hogares unipersonales ya que estos optan por vivir solos según la encuesta SABE 2015 Colombia (colciencias, 2015), vivir solo es calidad de vida y en un aporte a la autonomía e independencia, en contravía al imaginario de la soledad, el abandono familiar y la existencia de débiles vínculos afectivos, este hecho no hace pensar que los adultos mayores no tengan vínculos familiares, “ya que la familia es la red primaria de soporte social y recurren a ella ante calamidades, para tomar decisiones, celebrar fechas y ante eventos que se relacionen con recursos económicos”, (Bonilla, 2019), por esta razón la Ley 1251 de 2008, dentro de sus obligaciones constitucionales debe velar por el cuidado de la vejez, incluyendo a la familia y medios de comunicación. (Congreso Republica, 2008). El estado juega un papel muy importante ya que estos deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población. (Congreso de la Republica, 2020), siendo este un deber de la familia, el Estado garantiza una política pública de cuidado, protección e integración del adulto mayor, para garantizar el derecho a la vida digna y el mínimo vital del adulto mayor.

La corte constitucional de Colombia ha emitido fallos relacionados con la conciliación extrajudicial en materia de alimentos de los adultos mayores, esto hace que cada día cobre más fuerza y tenga más validez una conciliación extrajudicial en estos temas que día a día, se encuentran en tela de juicio y son derechos vulnerados a estas personas mayores por el simple hecho de no conocer la ley, esta establece que el adulto mayor está facultado por la ley para exigir de sus descendientes en primero orden sus hijos, el suministro periódico de una cuota alimentaria para su sostenimiento básico que satisfaga un mínimo vital, por esta razón la jurisdicción da un beneficio a las partes en este caso los padres y sus hijos, podrán llegar a un acuerdo conciliatorio a cerca de la cuota alimentaria a favor del necesitado, es aquí donde se

valorara la necesidad del beneficiario y la capacidad de cumplimiento del obligado, el cual se acreditara con un documento que presta merito ejecutivo en caso de no cumplimiento. La sentencia T-685/14 establece la conciliación extrajudicial como medio eficaz para pactar cuotas relacionadas con los alimentos del necesitado adulto mayor, teniendo en cuenta los intereses y necesidades de las partes involucradas, cuyos acuerdos serán exigibles ante las autoridades judiciales. (Corte Constitucional, 2014).

La conciliación extrajudicial en asuntos de familia resulta eficaz y posee ventajas y desventajas las cuales favorecen y desfavorecen las partes, si bien podemos ver que la conciliación extrajudicial, ayuda a tener una solución pacífica, colaborativa, abierta y honesta ya que promueve un acuerdo entre las partes evitando la confrontación y el conflicto, fomentando la colaboración y el compromiso, es flexible ya que la conciliación es un apoyo para promover acuerdos para buscar la solución que mejor se adapte a la necesidad individual de las partes, siendo también un documento y un proceso rápido, privado, de costos bajos que puede ayudar a preservar o mejorar las relaciones familiares enfocada en beneficiar a las dos partes sin prelación y preferencias, siendo una herramienta valiosa que permite a las partes involucradas encontrar un acuerdo mutuamente beneficioso, sin necesidad de recurrir a la justicia ordinaria, en conclusión, la conciliación es especialmente, útil en casos de conflictos familiares o laborales, donde las relaciones personales y profesionales pueden ser afectadas por el conflicto, permitiendo a las partes encontrar una solución al conflicto, llegando así a un acuerdo que preserve las relaciones y promueva el entendimiento mutuo.

La conciliación extrajudicial es un mecanismo eficaz y eficiente que ofrece una solución rápida y pacífica a los conflictos, una herramienta valiosa que permite a las partes encontrar un acuerdo mutuamente beneficioso y mantener el control sobre el proceso. Es necesario resaltar que aquí se habla de relaciones entre padres e hijos, y que al llegar a un feliz término permite que las relaciones se afiancen y no se quebrante, razón por la cual la conciliación es una excelente opción para resolver conflictos, dado que los alimentos para los adultos mayores son negociables.

Conclusiones

La conciliación se ha caracterizado por ser un medio efectivo y eficaz para resolver disputas sobre cuotas alimentarias para adultos mayores, facilitando acuerdos rápidos y amigables entre las partes, reduciendo un desgaste emocional y económico, dependiendo solamente de las voluntades de las partes quienes participan activamente, proponen, escuchan, opinan y disputan hasta llegar a un acuerdo satisfactorio donde los convocantes y convocados se vean en beneficio existiendo igualdad, a tal punto que afianzas sus lazos de familiaridad.

La efectividad de la conciliación hace que la calidad de vida de los adultos mayores mejore, siendo esta la garantía que van a plasmar para obtener los recursos necesarios para sus sustentos, promoviendo, responsabilidad y dando una solución humana y digna, al considerar las necesidades particulares de los adultos mayores algo importante y necesario para ellos, garantizando un bienestar económico con el cual se pueden cubrir algunas de sus necesidades básicas.

Es importante resaltar, que, gracias a la conciliación, se descongestionan los juzgados de conocimiento, en temas de alimentos, lo que hace tenga pronta solución a sus necesidades, ya que no tendrá que esperar años para cubrir sus gastos y tener una calidad de vida digna, al igual que al ser escuchados en audiencia las partes llegan a punto intermedio el cual es beneficioso para ellos y sirven de ejemplo para otros procesos similares.

La conciliación es un avance significativo para la sociedad ya que promueve comunicación y dialogo entre las partes, lo que hace que encuentren una solución pacífica y eficaz que los beneficia a todos, siendo esta esencial para reducir conflictos familiares y otros ámbitos del derecho que lo requieran, fomentando de manera efectiva y constructiva el método de resolución se conflictos.

Referencias

- Bonilla, J. J. (2019). Más viejos y solos: los hogares unipersonales en Colombia. *El Tiempo, Online*.
- Minisalud y Colciencias, M. y. C (18 de abril de 2015). *SABE COLOMBIA2015. Obtenido de ESTUDIO NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO:*
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Resumen-Ejecutivo-Encuesta-SABE.pdf>
- Congreso de la Republica. (30 de junio de 2022). LEY 2220. *por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.*
- Corte Constitucional, C.C (11 de septiembre de 2014). T-685/14. *Sentencia.*
- Gallego. (2012). Recuperacion critica de los conceptos de familia y sus características. *Revista virtual universidad catolica del norte*, 35-326-345.
- Congreso de la Republica, C. d. R (27 de noviembre de 2008). LEY 1251. *Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.*
- Congreso de la Republica, C. d. R (2014). Ley 1251 . *Sentencia T-685* . Bogotá.
- Congreso de la Republica. (10 de septiembre de 2020). ley 2055 de 2020. *por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en washington, el 15 de junio de 2015.*
- Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, ONEV : *La importancia de comprender el proceso de envejecimiento de la población colombiana y las condiciones de vida de las personas mayores de 60 años*
<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onvejecimientovejez/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Envejecimiento-y-Vejez.aspx>